



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE JULIO DE 2012

### ASISTENTES

[REDACTED]  
*Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y de su Junta de Gobierno.*

[REDACTED]  
*Vicepresidenta 1º de la Junta de Gobierno (Elegida en esta sesión).*

[REDACTED]  
*Vicepresidente 2º de la Junta de Gobierno*

[REDACTED]  
*Comisario de Aguas. Conf. Hidrográfica del Duero.*

[REDACTED]  
*Director Técnico de la Conf. Hidrográf. del Duero*

[REDACTED]  
*Por ausencia del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. Confederación Hidrográfica del Duero.*

[REDACTED]  
*Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

[REDACTED]  
*Mº de Hacienda y Administraciones Públicas*

[REDACTED]  
*Ministerio de Industria Energía y Turismo*

[REDACTED]  
*Ministerio de Economía y Competitividad*

[REDACTED]  
*Consej. de Agricultura y Ganadería de Castilla y León*

[REDACTED]  
*Consej. de Fomento y M. Ambiente de Castilla y León.*

[REDACTED]  
*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*

[REDACTED]  
*Alcaldesa de Alba de Tormes*

[REDACTED]  
*IBERDROLA*

[REDACTED]  
*ENDESA Generación*

[REDACTED]  
*Comunidad de Regantes de Florida de Liébana*

[REDACTED]  
*Comunidad Regantes del Canal del Páramo*

[REDACTED]  
*Ebro Agrícolas, S.L.*

[REDACTED]  
*Interventora Delegada de la IGAE*

[REDACTED]  
*Abogada del Estado Jefe de Castilla y León*

[REDACTED]  
*Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Duero y Secretario de su Junta de Gobierno*

En Valladolid, a 5 de julio de 2012, en las instalaciones de la esclusa 42 del Canal de Castilla en la carretera de la Overuela, s/n, se reúne en segunda convocatoria, a las 12,00 horas, la Junta de Gobierno, de la Confederación Hidrográfica del Duero con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario, [REDACTED], indica que ha excusado asistencia [REDACTED] de *Aguas de Galicia*. También han formulado excusa de asistencia con delegación de voto en el Presidente, [REDACTED] del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y [REDACTED] de la *Consejería de Medio Ambiente; Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria*.

Constatándose la existencia de quórum suficiente, se entra a continuación en el examen del Orden del Día remitido con la convocatoria que se compone de los puntos que a continuación se indican:

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** El Sr. **Presidente** da la palabra al **Secretario**, quien solicita la excusa de la lectura del acta por haber sido remitida a todos los presentes. Se excusa su lectura y, por asentimiento, **se aprueba el acta de la sesión de 23 de septiembre de 2010.**

**PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR LOS VOCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS REPRESENTADOS EN ELLA.**

**El Presidente,** [REDACTED] introduce el tema señalando que el artículo 29.1,2º a) del Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, establece que el Vicepresidente primero de la Junta de Gobierno será elegido por



los vocales representantes de las Comunidades Autónomas. Recuerda a la anterior vicepresidente primera [REDACTED] quien ha dejado de ser vocal representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que agradece todos sus trabajos y esfuerzos en la Junta de Gobierno. Indica que, en consecuencia, los representantes de las Comunidades Autónomas han de elegir un nuevo vicepresidente primero. Intervienen el [REDACTED], manifestando que los representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentan la candidatura de [REDACTED]. No formulándose propuestas alternativas, **los representantes de las Comunidades Autónomas presentes, además del voto delegado en el Presidente por el representante del Gobierno de Cantabria, acuerdan la elección por unanimidad de [REDACTED] como vicepresidente primera de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.** La [REDACTED] agradece el nombramiento y expresa también su gratitud a la Sra. Suarez Montesinos, por el ejercicio de la vicepresidencia en representación de las Comunidades Autónomas.

**PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS 2010 y 2011.-** Introduce el punto **el Presidente**, indicando que al no haberse celebrado en 2011 ninguna Junta de Gobierno no se ha dado cuenta a la Junta de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2010 por lo que ahora, junto con los de 2011, se cumple dicho trámite.

La Junta se da por enterada de ambas liquidaciones cuyas síntesis se remitieron con la convocatoria y se incorporan como anexos I y II a esta acta.

**PUNTO CUARTO.- SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012 Y PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013.-** Abre el punto **el Presidente** señalando que acaba de aprobarse mediante la Ley 2/2012, de 29 de junio el Presupuesto para 2012 tras la prórroga del presupuesto de 2011 que ha estado vigente hasta el pasado 30 de junio. Dicha Ley ha reducido diversas partidas en relación con el presupuesto que estuvo vigente a lo largo de 2011 y —durante su prórroga— en el primer semestre de 2012, por lo que ahora será necesario ajustar determinados compromisos de gasto. Entre las partidas que han disminuido, destaca los créditos consignados en el capítulo dos (gasto corriente de funcionamiento) y en el capítulo 6 (créditos para inversiones), que respectivamente, en relación con el presupuesto de 2011, han experimentado una disminución del 14,5% (de 7,5 millones de euros a 6,4) y del 18,5% (de 28,9 a 23,6 millones de euros). La cuestión que ahora se plantea es que el presupuesto vigente en 2012 sirve de base para la elaboración del presupuesto de 2013, con los que es previsible que también se restrinjan los créditos para el próximo ejercicio.

**El Secretario** indica que junto con la convocatoria se remitió la propuesta de presupuesto para 2013, pero que, tras su remisión, la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha planteado que, aun considerándola improbable, podría existir alguna posibilidad de que se aceptaran moderados incrementos en el capítulo de inversiones del presupuesto de los Organismos Autónomos, siempre que pudieran ser financiados por los propios Organismos con recursos de su tesorería o un incremento de sus ingresos.

En previsión de tal posibilidad, el Organismo ha replanteado la propuesta de presupuestos cuya síntesis se había remitido junto con la convocatoria de la Junta de Gobierno, ampliando los créditos consignados en el capítulo VI (inversiones) del estado de gastos de la clasificación económica, dotándole de la misma cuantía de crédito (28.928.450 euros) de la



que se dispuso en el presupuesto inicial de 2011. La financiación de este incremento puede afrontarse utilizando una parte del remante de tesorería del que el Organismo dispone.

Con ello se presenta una propuesta de presupuesto también sensiblemente similar en su cuantía total (59.163.500 euros) al presupuesto inicial de 2011 (59.299.270 euros).

**La propuesta definitiva, a la que la Junta presta su conformidad, se incluye en el anexo III.**

**PUNTO QUINTO.- COMUNICACIÓN —A EFECTOS DE LAS PREVISIONES DEL ART. 28, D) DEL TRLAG— DE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL DUERO QUE PRÓXIMAMENTE SERÁ SOMETIDO A AL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**

El **Presidente**, [REDACTED], da cuenta de la situación de elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico que, tras su sometimiento a información pública, será sometido a aprobación del Consejo del Agua de la Demarcación antes de que acabe el presente año.

Indica que, tras la finalización del periodo de información pública y contestadas las alegaciones, el documento sometido a consulta será objeto de alguna corrección para recoger parte de las alegaciones formuladas. En concreto señala como principales modificaciones:

- Se recupera en orden de prelación de usos del anterior Plan Hidrológico. (alegaciones de diversas Comunidades y organizaciones de Regantes).
- En el Órbigo se incluyen, como medidas a considerar en los horizontes inmediatos, regulaciones complementarias laterales de 30 Hm<sup>3</sup> en La Rial y los Morales (alegaciones de Ferduero, Sindicato central de Barrios de Luna y Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León).
- En el Carrión se contempla como medidas a considerar en los horizontes próximos, regulaciones complementarias en los cauces de las Cuezas (60 Hm<sup>3</sup>). También se adecuarán las dotaciones a los estándares de la cuenca (Alegaciones de Ferduero, diversas Comunidades y Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León).
- En el sistema Cega-Eresma-Adaja, se considera para horizontes inmediatos la posible regulación del Eresma en Carbonero (20 Hm<sup>3</sup>) y del Arroyo Ciguñuela con aguas de Eresma (15 Hm<sup>3</sup>) (alegaciones de las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla y León). También se reduce en un 50% la previsión de nuevos regadíos una vez descontadas las superficies de sustitución de regadíos vinculados a acuíferos (alegaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Ecologistas en Acción de Segovia).
- Se adecúan las previsiones de inversión en los Planes y Medidas de las distintas Administraciones solicitando su reformulación que, de no hacerse antes de finales de agosto, se aplicará una reducción del 33% en las medidas contempladas hasta 2017, excepción hecha de las actuaciones relativas a la calidad del agua y las derivadas de la regulación.
- Se matizan algunas consideraciones sobre redes de saneamiento separativo (alegación del Ayuntamiento de Valladolid).
- Se adecúan y matizan los criterios relativos a plantaciones arbóreas en márgenes (alegación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León)

El **vicepresidente segundo**, [REDACTED] plantea la necesidad de que los caudales ecológicos que se fijen sean objeto de concertación.



## **PUNTO SEXTO.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEQUÍA EN LA CUENCA**

Interviene el [REDACTED] de la Oficina de Planificación Hidrológica, indicando que el plan de sequias se fundamenta en un sistema de indicadores de carácter pluviométrico, determinantes de cuatro estados. Normalidad, prealerta (cuando se dan situaciones de escasez leve) alerta (sequía moderada) y emergencia (sequía extrema). Indica que, de acuerdo con dichos indicadores, la situación al finalizar el mes de junio era de alerta en toda la cuenca, siendo la situación más preocupante en la zona oeste. Precisa que los indicadores no tienen en cuenta la gestión de la demanda, sino la situación pluviométrica.

**El Director Técnico,** [REDACTED] señala que existen cuatro zonas de especial preocupación: los regadíos del embalse de Villameca, el Órbigo, el Carrión y el Pisuerga y Bajo Duero. Indica que Villameca habría de hacer una campaña corta. Que también hay problemas en el Pisuerga y Bajo Duero con sólo 107 Hm<sup>3</sup> y sin posibilidad de aportaciones complementarias. El Carrión está muy justo y el alto Duero también está justo aunque con el agua que hay en Cuerda del Pozo también podrá finalizar la campaña. En cualquier caso todo parece indicar que será posible llegar a finales del mes de agosto, aunque puede haber algún desequilibrio puntual.

**El Presidente,** [REDACTED], indica que se estará muy encima para controlar la situación, con la colaboración de las Juntas de Explotación, aunque existe el riesgo de problemas ecológicos en Valladolid y de abastecimiento en Zamora.

El [REDACTED] pregunta por la posibilidad de utilizar las aguas subterráneas como último recurso en algunas provincias como Segovia o Ávila. Responde el Presidente señalando que aunque en algunas zonas podría ser posible considerar esa posibilidad no parece ahora viable en Valladolid y Zamora que es donde existe mayor riesgo.

No previéndose la adopción de medidas extraordinarias mediante Real Decreto al amparo de las previsiones del artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y a efectos de posibilitar la actuación de Organismo con la rapidez y eficacia que la situación pudiera requerir en los próximos meses, la Junta de Gobierno acordó autorizar al Presidente del Organismo para adoptar decisiones excepcionales en los siguientes términos:

**Si, como consecuencia de la situación de sequía, concurren circunstancias excepcionales que, previa decisión del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse regulado en el artículo 49.1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua, requirieran disminuir en el sistema de regulación Pisuerga los desembalses autorizados por la Comisión de Desembalse, se autoriza al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero para que pueda acordar aportes extraordinarios de otras subcuencas al Pisuerga y Bajo Duero, así como limitar la utilización del agua con destino a regadíos en dicho ámbito para facilitar el uso racional del recurso hidráulico, dando cuenta de las medidas adoptadas a la Junta de Gobierno en su siguiente reunión.**

**PUNTO SÉPTIMO.- INCORPORACIÓN A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ALTO DUERO DE LA SAT 1596, NUFRI, TITULAR DE UNA CONCESIÓN DE RIEGO DE 1026,67 HAS EN LOS RÍOS DUERO Y UCERO Y, EN SU CASO, DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDERÍA.**



**El Director técnico,** [REDACTED] informa que, como consecuencia del sometimiento a información pública de los censos de usuarios para la renovación de las Juntas de Explotación, ha comparecido la SAT mencionada, solicitando su incorporación a la Junta de Explotación del Alto Duero al amparo de lo dispuesto en el artículo 41, j) del Reglamento de la Administración Pública del Agua que prevé la posibilidad de que otros usuarios se incorporen a las Juntas de Explotación, previa autorización de la Junta de Gobierno. Indica que se ha comprobado que esta SAT, propietaria de la llamada Finca de La Rasa, en los TTMM de El Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz, es titular de una concesión para riego de 1.026,67 has en los ríos Ucero y Duero, según resolución de 31 de marzo de 2011 (Inscripción 10.891, sección A).

**La Junta acuerda la incorporación de la SAT 1.596, NUFRI; a la Junta de Explotación del alto Duero, con un representante, al amparo del apartado j) del artículo 41 del Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.**

**PUNTO OCTAVO.- POSICIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A EFECTOS DE LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 10/2001, DE 5 DE JULIO, DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL, SOBRE LA PETICIÓN DE CONCESIÓN FORMULADA POR LA MANCOMUNIDAD DE GUIJUELO Y SU COMARCA, PARA ABASTECER DESDE LA CUENCA DEL DUERO A ONCE MUNICIPIOS DE ESTA CUENCA Y A OTROS NUEVE DE LA CUENCA DEL TAJO.-**

**El Comisario de Aguas** [REDACTED], informa que la MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE GUIJUELO Y SU ENTORNO COMARCAL, representada por su Presidente [REDACTED] (Alcalde de Guijuelo) solicitó con fecha 13 de octubre de 2011, una modificación del aprovechamiento C-20600-SA, con motivo de las obras de ampliación de las infraestructuras de abastecimiento acometidas por la Junta de Castilla y León en el abastecimiento de Guijuelo con el fin de ampliar el mismo a los municipios que integran la citada mancomunidad, lo que conlleva cambios en la captación y en la ETAP y la construcción de un nuevo depósito regulador y nuevas infraestructuras de distribución. Así mismo solicita un incremento del caudal y volumen a derivar del río Tormes hasta un caudal medio equivalente de 110,72 l/s y 3.491.709 m<sup>3</sup>, debido al incremento previsto en un futuro en la población que se ha de abastecer, así como de la industria y la cabaña ganadera que se abastece desde las distintas redes municipales. Dicha solicitud ha dado lugar a la incoación del expediente MC/C-1243/2011-SA (ALBERCA-INY).

La captación de las aguas se realizará en el punto de toma ya autorizado del aprovechamiento de referencia C-20.600-SA y en una nueva toma, ya ejecutada pero no legalizada, ubicada en el término municipal de Montejo.

Con la concesión solicitada se pretende abastecer a los siguientes municipios, pertenecientes todos ellos a la provincia de Salamanca: Aldeavieja de Tormes, Berrocal de Salvatierra, Cabeza de Béjar, Casafranca, Endrinal de la Sierra, Escorial de la Sierra, Frades de la Sierra, Fuenterroble de Salvatierra, Guijo de Ávila, Guijuelo (incluidos sus anejos de Campillo de Salvatierra, Cabezuela de Salvatierra, Herguijuela del Campo, Linares de Riofrío, Monleón, Montejo, Pizarral, Salvatierra de Tormes, San Miguel de Valero, Los Santos, La Sierpe y El Tornadizo, situados algunos de ellos en la demarcación hidrográfica del Tajo, lo que supone una transferencia de recursos entre diferentes ámbitos de planificación hidrológica, por lo que debe darse trámite de audiencia a la Junta de Gobierno tal y como prevé el 14.2 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional.



Que la oficina de Planificación Hidrológica ha informado que:

- La dotación solicitada para abastecimiento de núcleos urbanos (máximo 250 l/hab/día) no excede de la aprobada en el vigente plan hidrológico de la cuenca del Duero y que aunque el plan no contempla dotaciones para uso ganadero las solicitadas se consideran adecuadas (100 l/cabeza/día para bovino, 20 l/cabeza/día para porcino y 10 l/cabeza/día para ovino)
- En la simulación del balance realizado para el escenario de 2015 el modelo suministra la demanda cumpliendo los requisitos de garantía para abastecer a la población. No obstante llama la atención sobre el incremento futuro de la población que según la documentación técnica aportada por la solicitante se cifra en unos 20.000 habitantes más respecto de los actuales (unos 10.600 habitantes permanentes y unos 8.600 estacionales) cuando según los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística la tendencia de las localidades a abastecer es de pérdida progresiva de la población.
- El volumen anual propuesto por dicha Oficina es de 990.818,58 m<sup>3</sup> con un caudal medio equivalente 36,67 l/s en el mes de máximo consumo, para los fines solicitados en la demarcación hidrográfica del Duero, sin incluir las necesidades hídricas para el abastecimiento futuro, a la vista de que no han sido adecuadamente justificadas. Para los usos solicitados en la demarcación hidrográfica del Tajo (585.611,8 m<sup>3</sup>) se remite a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.
- Como conclusión señala que el aprovechamiento solicitado “...podría ser compatible con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero, siempre y cuando tenga en consideración las indicaciones realizadas en el presente informe y, en particular, justifique adecuadamente el caudal y volumen solicitado o adopte como valores máximos, los que aquí se proponen...”. Todo ello teniendo en cuenta que en cualquier caso la competencia para resolver compete al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

**La Junta de Gobierno acuerda evacuar en el trámite de audiencia informe favorable sobre la concesión solicitada por la Mancomunidad mencionada reduciéndola, según el informe de la Oficina de Planificación a 990.818,58 m<sup>3</sup>, con un caudal medio equivalente 36,67 l/s en el mes de máximo consumo, para los fines solicitados en la demarcación hidrográfica del Duero, sin incluir las necesidades hídricas para el abastecimiento futuro, a la vista de que no han sido adecuadamente justificadas. Para los usos solicitados en la demarcación hidrográfica del Tajo el mencionado volumen será de 585.611,8 m<sup>3</sup>, sin perjuicio de que, de surgir nuevas necesidades en el futuro, pueda tramitarse una nueva modificación de características.**

**PUNTO NOVENO.- INFORME DE LA EVOLUCIÓN DURANTE LOS PASADOS DIEZ AÑOS DEL ESTADO PIEZOMÉTRICO DE LAS UNIDADES HIDROGEOLÓGICAS Nº 17 “LOS ARENALES” Y Nº 13 “PÁRAMO DE CUELLAR”**



**El Comisario de Aguas** [REDACTED] informa sobre las diversas actuaciones que se han seguido, a partir de que la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 1998 suspendiera de forma cautelar el otorgamiento de concesiones para riego en las entonces denominadas Unidades Hidrogeológicas 13 y 17 (Páramo de Cuellar y los Arenales). Indica que posteriormente la Junta de Gobierno de 20 de mayo de 1999 acordó el levantamiento de la suspensión en la zona cercana al río Duero en la UH 17 y en las zonas periféricas de la UH 13, a la espera de un estudio sobre normas de otorgamiento que se había encargado a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, estudio que se terminó en mayo de 2001, permitiendo que la Junta de Gobierno de 20 de septiembre de 2001, adoptara las normas cautelares que dicho estudio recomendaba, además de suspender todas las concesiones que estuvieran tramitándose entonces.

En un momento posterior tanto los afectados, como las asociaciones agrarias, cámaras, etc. solicitaron a la Confederación la posibilidad de continuar con la tramitación suspendida de las concesiones teniendo en cuenta que en los Arenales iban a realizarse recargas y a sustituirse parte de los regadíos de aguas subterráneas por aguas superficiales. La Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2002, trató el asunto de nuevo y acordó atender las solicitudes presentadas no resueltas en la fecha de la suspensión con unas condiciones de superficie máxima regable de 12 Has, dejando para una posterior reunión de la Junta una decisión más definitiva, previo informe de la Comisaria de Aguas.

A tal fin presenta un informe que, en síntesis, indica que el control periódico de los niveles piezométricos en la UH 17 (Arenales) durante el periodo 2001/2011 ha permitido comparar el estado de dicha UH respecto a los estudios anteriores de los niveles existentes en esa zona. A tal efecto se utilizaron los piezómetros con registro histórico más largo.

De ello puede extraerse la conclusión de que los niveles piezométricos de dicha UH (actualmente dividida en varias *masas de agua* subterránea) siguen con una tendencia generalizada descendente, aunque es cierto que la tasa de descenso en el periodo 2001-2011 es mucho menor que en el anterior periodo 1972-1999/2002 y que los niveles piezométricos parece ser que tienden, si se mantienen las condiciones actuales, a estabilizarse. Por otra parte hay dos zonas que no presentan esa tendencia descendente: en la zona Noroeste, en la provincia de Zamora, los niveles han permanecido estables en el periodo 2001-2011 y en la zona centro oriental se ha registrado una recuperación significativa de los niveles piezométricos, principalmente en la provincia de Segovia, siendo el piezómetro de Santiuste de San Juan bautista el que registra mayor ascenso. Por otra parte, los piezómetros existentes en la antigua UH 13 (Páramo de Cuellar) con registros desde 2001, revelan una tendencia estable de los niveles a lo largo de este periodo.

**El Presidente**, [REDACTED], considera que debe seguirse con el mismo régimen ya que, aunque ha ascendido ligeramente el nivel dinámico y se ha detenido el descenso de años pasados, no es prudente durante los próximos 5 o seis años cambiar las pautas de gestión.

#### **PUNTO DÉCIMO.- SEGREGACIÓN DE LA ACTUAL JUNTA DE EXPLOTACIÓN “ADAJA-CEGA” EN DOS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN DENOMINADAS “ADAJA” Y “CEGA-ERESMA”.**

**El Director Técnico**, [REDACTED]; señala que la Confederación Hidrográfica del Duero tiene definidas doce Juntas de Explotación (Tera, Órbigo, Esla-Valderaduey, Carrión, Pisuegra, Arlanza, Alto Duero, Riaza, Adaja-Cega, Bajo Duero, Tormes, y Águeda), habiendo solicitado la Comunidad de Regantes del Río Adaja, que ha adquirido importancia desde el inicio de los riegos desde el embalse de las Cogotas, la creación de una Junta de



Explotación específica del río Adaja. Al respecto señala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento de la Administración Pública del Agua, es facultad del Presidente fijar el ámbito de las Juntas de Explotación, **oída la Junta de Gobierno**. A tal fin solicita informe favorable de la Junta de Gobierno para dividir la actual Junta de Explotación Adaja-Cega en dos Juntas de Explotación diferentes: una que se denomine Junta de Explotación del Adaja que coordine la explotación de las obras hidráulicas y los recursos existentes en dicha subcuenca, ahora más dinámica como consecuencia de la regulación del embalse de las Cogotas, y otra Junta de Explotación que se denomine Cega-Eresma. **La Junta de Gobierno estima la mencionada propuesta.**

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**El Presidente,** [REDACTED], realiza una serie de consideraciones sobre la evolución climática en la cuenca del Duero y la drástica disminución de las escorrentías superficiales que en el periodo 1980-2005 puede cifrarse en casi un 18%. Señala la desigual distribución de dicha reducción, más intensa en la zona sur en los afluentes de la margen izquierda, en especial en el río Águeda, aunque también en el Cega-Eresma. Aboga por la necesidad de repensar algunas decisiones en materia de regulación en la cuenca que en la actualidad, a diferencia de lo que sucede en otras cuencas como el Guadalquivir o el Guadiana, carece de regulaciones plurianuales.

El [REDACTED] señala que es necesario forzar medidas de ahorro y que la modernización es un buen instrumento para conseguirlo. El Presidente, Sr. Valín Alonso, señala que siendo importante la modernización también habría de serlo el incremento de regulación, cuyo esfuerzo habría de ser parejo con el que se realice en modernización.

Intervienen **el** [REDACTED] **y la Vicepresidenta primera,** [REDACTED], para destacar el esfuerzo que se está haciendo en modernización de regadíos que alcanza ya las 100.000 has, de las cuales 50.000 lo han sido en la última legislatura autonómica.

Se levantó la sesión a las 14 horas y diez minutos.

***DILIGENCIA*** para hacer constar que la presente Acta y sus Anexos fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en su siguiente sesión de 19 de julio de 2013..

Valladolid, 19 de julio de 2013

[REDACTED]  
Secretario

VºBº EL PRESIDENTE

[REDACTED]

ANEXO I.1					
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010					
TIPO INGRESO	Códigos	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2010		
			PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Porcentaje ejecución
	<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>11.281.940,00</b>	<b>11.150.852,86</b>	<b>98,84%</b>
	<b>30</b>	<b>Tasas</b>	8.676.940,00	9.044.459,34	104,24%
Pres.	302.00	Tasa por dirección e Inspección de Obras	1.761.940,00	1.783.728,60	101,24%
Pres.	309.11 y 12	Tasa por ocupación y aprovechamiento	200.000,00	92.056,71	46,03%
Pres.	309.14	Canon de Vertidos	5.600.000,00	6.036.580,37	107,80%
Pres.	309.17	Tasa por explotación de Obras	1.000.000,00	1.065.949,77	106,59%
Pres.	309.18	Tasa por confrontación de proyectos	25.000,00	7.540,74	30,16%
Pres.	309.19	Tasa por informes y estudios	90.000,00	58.603,16	65,11%
	<b>38</b>	<b>Reintegro ejercicios cerrados</b>	15.000,00	5.309,78	35,40%
Pres.	380	Reintegro ejercicios cerrados	15.000,00	5.309,78	35,40%
	<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>	2.590.000,00	2.101.083,74	81,12%
Pres.	391.01	Intereses de demora	60.000,00	57.978,98	96,63%
Pres.	391.02	Indemnizaciones	2.500.000,00	162.869,75	78,04%
		Multas y denuncias		1.788.210,24	
Pres.	391.99	Otros ingresos	30.000,00	92.024,77	306,75%
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.085.160,00</b>	<b>4.539.483,70</b>	<b>49,97%</b>
	<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>	9.067.160,00	4.522.786,66	49,88%
Pres.	400	Transferencias corriente del MMARM	6.816.560,00	2.272.186,66	33,33%
	401	Transferencias corriente del MMARM Pago IBI	2.250.600,00	2.250.600,00	
	<b>49</b>	<b>Del exterior</b>	18.000,00	16.697,04	92,76%
Pres.	491	Subvencion P.A.C	18.000,00	16.697,04	92,76%
	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>161.000,00</b>	<b>117.153,82</b>	<b>72,77%</b>
	<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>	100.000,00	79.929,94	79,93%
Pres.	520.99	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00	79.929,94	79,93%
	<b>54</b>	<b>Rentas de bienes inmuebles</b>	11.000,00	9.109,08	82,81%
Pres.	540.00	Alquileres	11.000,00	9.109,08	82,81%
	<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprov...especiales</b>	50.000,00	28.114,80	56,23%
Pres.	551	Aprovechamientos agrícolas	50.000,00	28.114,80	56,23%
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.163.120,00</b>	<b>9.427.491,49</b>	<b>84,45%</b>
	<b>70</b>	<b>De la Administración del Estado</b>	6.663.120,00	2.221.040,00	33,33%
Pres.	700.00	Transferencias de capital de la DGA	6.663.120,00	2.221.040,00	33,33%
	<b>75</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>	900.000,00	0,00	0,00%
Pres.	750	Transferencias de capital de CCAA	900.000,00	0,00	0,00%
	<b>76</b>	<b>Transferencia de capital de EELL</b>	450.000,00		0,00%
	760	Transferencia de capital de EELL	450.000,00		0,00%
	<b>79</b>	<b>Del exterior</b>	3.150.000,00	7.206.451,49	228,78%
Pres.	790	Transferencias de capital del Feder	3.150.000,00	7.206.451,49	228,78%
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>50.126,75</b>	<b>41,77%</b>
	<b>82</b>	<b>Reintegro préstamos concedidos al sector público</b>	30.000,00	0,00	0,00%
Pres.	820	Reintegro préstamos al sector público corto plazo	30.000,00		0,00%
	<b>83</b>	<b>Reintegro préstamos fuera del sector público</b>	90.000,00	50.126,75	55,70%
Pres.	830	Reintegro préstamos fuera del sector público corto plazo	30.000,00	23.784,05	79,28%
Pres.	831.08	Reintegro préstamos fuera del sector público largo plazo	60.000,00	26.342,70	43,90%
		<b>Total ingresos presupuestarios</b>	<b>31.811.220,00</b>	<b>25.285.108,62</b>	<b>79,48%</b>
Comercial		Tarifa de utilización del Agua	15.800.000,00	22.388.881,06	141,70%
Comercial		Canon de regulación			
Comercial		Canon saltos de pie de presa	3.800.000,00	4.716.379,77	124,12%
Comercial		Venta de energía eléctrica	2.500.000,00	1.524.519,72	60,98%
Comercial		Venta de madera	5.100.000,00	3.753.265,36	73,59%
		Otros ingresos		5.969,13	
		<b>Total ingresos comerciales</b>	27.200.000,00	32.389.015,04	119,08%
		<b>Total gastos comerciales</b>	12.000.000,00	12.454.245,40	103,79%
	<b>570</b>	<b>Resultado de actividad comercial*</b>	<b>15.200.000,00</b>	<b>19.934.769,64</b>	<b>131,15%</b>
	<b>580</b>	<b>Variación Fondo maniobra previsto</b>	<b>18.821.480,25</b>	<b>14.759.992,61</b>	<b>78,42%</b>
		<b>TOTAL PREVISIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>65.832.700,25</b>	<b>59.979.870,87</b>	<b>91,11%</b>
		<b>Total sin variación del fondo de maniobra</b>	<b>47.011.220,00</b>	<b>45.219.878,26</b>	<b>96,19%</b>
		<b>Variación del fondo de maniobra real</b>		<b>14.759.992,61</b>	
		<b>TOTAL GASTO FINANCIADO</b>		<b>59.979.870,87</b>	

ANEXO I.2								
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010								
Cap.	Art.	Actuación	Denominación	EJERCICIO 2010				
				Crédito inicial	Modificaciones	Crédito disponible	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
<b>1</b>			<b>Gastos de personal</b>	<b>23.438.220,00</b>	<b>60.596,00</b>	<b>23.498.816,00</b>	<b>19.521.785,07</b>	<b>83,08%</b>
	10		Altos cargos	59.590,00		59.590,00	50.060,28	84,01%
	12		Funcionarios	7.134.620,00		7.134.620,00	5.904.632,71	82,76%
	13		Laborales	11.454.090,00		11.454.090,00	9.043.034,32	78,95%
	15		Incentivos al rendimiento	422.000,00	60.596,00	482.596,00	471.063,50	97,61%
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.367.920,00		4.367.920,00	4.052.994,26	92,79%
<b>2</b>			<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>7.937.010,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.937.010,00</b>	<b>6.536.607,43</b>	<b>82,36%</b>
	20		Arrendamientos y cánones	396.000,00		396.000,00	244.443,11	61,73%
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	741.000,00		741.000,00	488.830,46	65,97%
	22		Material, suministros y otros	6.287.510,00		6.287.510,00	5.307.781,33	84,42%
	23		Indemnizaciones por razón del servicio	452.500,00		452.500,00	395.567,08	87,42%
	24		Gastos de publicaciones	60.000,00		60.000,00	99.985,45	166,64%
<b>3</b>			<b>Gastos financieros</b>	<b>445.000,00</b>	<b>-60.596,00</b>	<b>384.404,00</b>	<b>54.586,30</b>	<b>14,20%</b>
	31		de préstamos en moneda nacional	198.000,00	-60.596,00	137.404,00		0,00%
	35		intereses de demora y otros gastos financieros	247.000,00		247.000,00	54.586,30	22,10%
<b>4</b>			<b>Transferencias corrientes</b>	<b>37.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000,00</b>	<b>8.788,69</b>	<b>23,75%</b>
	44		A S.M.E., EPE ....	24.000,00		24.000,00	5.000,00	20,83%
	48		A familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00		10.000,00	2.788,69	27,89%
	49		Al exterior	3.000,00		3.000,00	1.000,00	33,33%
<b>6</b>			<b>Inversiones reales</b>	<b>30.706.000,00</b>	<b>2.609.960,36</b>	<b>33.780.470,20</b>	<b>33.716.575,97</b>	<b>99,81%</b>
	60		Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	1.000,00		1.000,00		0,00%
	61		Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general	23.544.000,00	2.609.960,36	26.153.960,36	26.738.054,99	102,23%
			Acuerdo no disponibilidad Artículo 61			464.509,84	464.509,84	
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.160.000,00		5.160.000,00	1.975.283,88	38,28%
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.000.000,00		2.000.000,00	4.521.327,26	226,07%
	64		Gastos de inversión de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	17.400,00	1740,00%
<b>7</b>			<b>Transferencias de capital</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>100,00%</b>
	75		A comunidades autónomas			0,00		
	76		A corporaciones locales			0,00		
	78		A familias e instituciones sin fines de lucro	75.000,00		75.000,00	75.000,00	100,00%
<b>8</b>			<b>Activos financieros</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>66.527,41</b>	<b>55,44%</b>
	82		Concesión de préstamos al sector público	30.000,00		30.000,00		0,00%
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público	90.000,00		90.000,00	66.527,41	73,92%
<b>9</b>			<b>Pasivos financieros</b>					
	91		Amortización de préstamos en moneda nacional			0,00		
<b>TOTAL</b>				<b>62.758.230,00</b>	<b>2.609.960,36</b>	<b>65.832.700,20</b>	<b>59.979.870,87</b>	<b>91,11%</b>

ANEXO II.1					
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011					
TIPO INGRESO	Códigos	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2011		
			PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Porcentaje ejecución
	<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>10.505.000,00</b>	<b>9.691.283,81</b>	<b>92,25%</b>
	<b>30</b>	<b>Tasas</b>	<b>8.200.000,00</b>	<b>8.123.612,25</b>	<b>99,07%</b>
Pres.	302.00	Tasa por dirección e Inspección de Obras	1.400.000,00	1.219.213,10	87,09%
Pres.	309.11 y 12	Tasa por ocupación y aprovechamiento	200.000,00	162.143,07	81,07%
Pres.	309.14	Canon de Vertidos	5.600.000,00	5.458.550,03	97,47%
Pres.	309.17	Tasa por explotación de Obras	900.000,00	1.220.163,60	135,57%
Pres.	309.18	Tasa por confrontación de proyectos	25.000,00	1.434,22	5,74%
Pres.	309.19	Tasa por informes y estudios	75.000,00	62.108,23	82,81%
	<b>33</b>	<b>Venta de publicaciones propias</b>		<b>150,00</b>	
		Venta de publicaciones propias		150,00	
	<b>38</b>	<b>Reintegro ejercicios cerrados</b>	<b>15.000,00</b>	<b>59.774,27</b>	<b>398,50%</b>
Pres.	380	Reintegro ejercicios cerrados	15.000,00	59.774,27	398,50%
	<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>2.290.000,00</b>	<b>1.507.747,29</b>	<b>65,84%</b>
Pres.	391.01	Intereses de demora	60.000,00	37.044,11	61,74%
Pres.	391.02	Indemnizaciones	2.200.000,00	162.042,82	63,71%
Pres.	391.02	Multas y denuncias		1.239.477,11	
Pres.	391.99	Otros ingresos	30.000,00	69.183,25	230,61%
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.427.150,00</b>	<b>2.257.532,91</b>	<b>30,40%</b>
	<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>	<b>7.409.150,00</b>	<b>2.250.600,00</b>	<b>30,38%</b>
Pres.	400	Transferencias corriente del MMARM	5.158.550,00		0,00%
	401	Transferencias corriente del MMARM Pago IBI	2.250.600,00	2.250.600,00	
	<b>49</b>	<b>Del exterior</b>	<b>18.000,00</b>	<b>6.932,91</b>	<b>38,52%</b>
Pres.	491	Subvencion P.A.C	18.000,00	6.932,91	38,52%
	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>161.000,00</b>	<b>37.567,06</b>	<b>23,33%</b>
	<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>	<b>100.000,00</b>	<b>30.931,07</b>	<b>30,93%</b>
Pres.	520.99	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00	30.931,07	30,93%
	<b>54</b>	<b>Rentas de bienes inmuebles</b>	<b>11.000,00</b>	<b>6.635,99</b>	<b>60,33%</b>
Pres.	540.00	Alquileres	11.000,00	6.635,99	60,33%
	<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprov...especiales</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Pres.	551	Aprovechamientos agrícolas	50.000,00		0,00%
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.228.090,00</b>	<b>7.829.188,76</b>	<b>59,19%</b>
	<b>70</b>	<b>De la Administración del Estado</b>	<b>6.576.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Pres.	700.00	Transferencias de capital de la DGA	6.576.340,00		0,00%
	<b>75</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>	<b>3.651.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Pres.	750	Transferencias de capital de CCAA	3.651.750,00		0,00%
	<b>79</b>	<b>Del exterior</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>7.829.188,76</b>	<b>260,97%</b>
Pres.	790	Transferencias de capital del Feder	3.000.000,00	7.829.188,76	260,97%
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>44.307,83</b>	<b>36,92%</b>
	<b>82</b>	<b>Reintegro préstamos concedidos al sector público</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Pres.	820	Reintegro préstamos al sector público corto plazo	30.000,00		0,00%
	<b>83</b>	<b>Reintegro préstamos fuera del sector público</b>	<b>90.000,00</b>	<b>44.307,83</b>	<b>49,23%</b>
Pres.	830	Reintegro préstamos fuera del sector público corto plazo	30.000,00	17.437,90	58,13%
Pres.	831.08	Reintegro préstamos fuera del sector público largo plazo	60.000,00	26.869,93	44,78%
		<b>Total ingresos presupuestarios</b>	<b>31.441.240,00</b>	<b>19.859.880,37</b>	<b>63,17%</b>
Comercial		Tarifa de utilización del Agua	15.100.000,00	20.572.424,35	136,24%
Comercial		Canon de regulación			
Comercial		Canon saltos de pie de presa	3.800.000,00	11.114.420,12	292,48%
Comercial		Venta de energía eléctrica	2.500.000,00	4.867.080,54	194,68%
Comercial		Venta de madera	4.600.000,00	2.677.960,73	58,22%
		Total ingresos comerciales	26.000.000,00	39.231.885,74	150,89%
		Total gastos comerciales	13.500.000,00	12.419.098,92	91,99%
	<b>570</b>	<b>Resultado de actividad comercial*</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>26.812.786,82</b>	<b>214,50%</b>
	<b>870</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>15.825.560,50</b>	<b>7.329.267,27</b>	<b>46,31%</b>
		<b>TOTAL PREVISIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>59.766.800,50</b>	<b>46.672.667,19</b>	<b>78,09%</b>
		<b>Total sin remanente de tesorería</b>	<b>43.941.240,00</b>	<b>46.672.667,19</b>	<b>106,22%</b>
		<b>Utilización del remanente</b>		<b>7.329.267,27</b>	
		<b>total gasto financiado</b>		<b>54.001.934,46</b>	

ANEXO II.2								
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTOS 2011								
Cap.	Art.	Actuación	Denominación	EJERCICIO 2011				
				Crédito inicial	Modificaciones	Crédito disponible	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
<b>1</b>			<b>Gastos de personal</b>	<b>22.234.900,00</b>	<b>58.422,00</b>	<b>22.293.322,00</b>	<b>18.809.008,46</b>	<b>84,37%</b>
	10		Altos cargos	54.840,00		54.840,00	55.147,33	100,56%
	12		Funcionarios	6.778.620,00		6.778.620,00	5.874.544,18	86,66%
	13		Laborales	10.643.180,00		10.643.180,00	8.394.456,56	78,87%
	15		Incentivos al rendimiento	401.670,00	58.422,00	460.092,00	460.091,90	100,00%
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.356.590,00		4.356.590,00	4.024.768,49	92,38%
<b>2</b>			<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>7.540.160,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.540.160,00</b>	<b>7.151.162,98</b>	<b>94,84%</b>
	20		Arrendamientos y cánones	396.000,00		396.000,00	265.982,89	67,17%
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	703.970,00		703.970,00	565.504,87	80,33%
	22		Material, suministros y otros	5.973.120,00		5.973.120,00	5.892.580,44	98,65%
	23		Indemnizaciones por razón del servicio	410.070,00		410.070,00	335.974,47	81,93%
	24		Gastos de publicaciones	57.000,00		57.000,00	91.120,31	159,86%
<b>3</b>			<b>Gastos financieros</b>	<b>391.600,00</b>	<b>-58.422,00</b>	<b>333.178,00</b>	<b>49.671,27</b>	<b>14,91%</b>
	31		de préstamos en moneda nacional	155.270,00	-58.422,00	96.848,00		0,00%
	35		intereses de demora y otros gastos financieros	236.330,00		236.330,00	49.671,27	21,02%
<b>4</b>			<b>Transferencias corrientes</b>	<b>32.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.560,00</b>	<b>4.798,42</b>	<b>14,74%</b>
	44		A S.M.E , EPE ....	19.560,00		19.560,00		0,00%
	48		A familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00		10.000,00	3.798,42	37,98%
	49		Al exterior	3.000,00		3.000,00	1.000,00	33,33%
<b>6</b>			<b>Inversiones reales</b>	<b>28.928.450,00</b>	<b>467.530,50</b>	<b>29.395.980,50</b>	<b>27.948.874,93</b>	<b>95,08%</b>
	60		Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	1.000,00		1.000,00		0,00%
	61		Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general	23.799.610,00	467.530,50	24.267.140,50	26.117.820,86	107,63%
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.726.840,00		2.726.840,00	1.393.417,61	51,10%
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.400.000,00		2.400.000,00	362.116,46	15,09%
	64		Gastos de inversión de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	75.520,00	7552,00%
<b>7</b>			<b>Transferencias de capital</b>	<b>66.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	75		A comunidades autónomas			0,00		
	76		A corporaciones locales			0,00		
	78		A familias e instituciones sin fines de lucro	66.000,00		66.000,00		0,00%
<b>8</b>			<b>Activos financieros</b>	<b>105.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.600,00</b>	<b>38.418,40</b>	<b>36,38%</b>
	82		Concesión de préstamos al sector público	5.000,00		5.000,00		0,00%
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público	100.600,00		100.600,00	38.418,40	38,19%
<b>9</b>			<b>Pasivos financieros</b>					
	91		Amortización de préstamos en moneda nacional			0,00		
<b>TOTAL</b>				<b>59.299.270,00</b>	<b>467.530,50</b>	<b>59.766.800,50</b>	<b>54.001.934,46</b>	<b>90,35%</b>

ANEXO III.1							
PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013							
TIPO INGRESO	Codigos	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2011		EJERCICIO 2012	PROYECTO PRESUPUESTO 2013	
			PRESUPUESTO (final)	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	Propuesta de Presupuestos	Variación sobre 2011
Presupuestario	302	Tasa por dirección e Inspección de Obras	1.400.000	1.219.213,10	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
Presupuestario	309.11 y 12	Tasa por ocupación y aprovechamiento	200.000	162.143,07	200.000,00	200.000,00	0,00
Presupuestario	309.14	Canon de Vertidos	5.600.000	5.458.550,03	5.600.000,00	5.600.000,00	0,00
Presupuestario	309.17	Tasa por explotación de Obras	900.000	1.220.163,60	900.000,00	900.000,00	0,00
Presupuestario	309.18	Tasa por confrontación de proyectos	25.000	1.434,22	25.000,00	25.000,00	0,00
	330	Venta Bienes		150,00			
Presupuestario	309.19	Tasa por informes y estudios	75.000	62.108,23	75.000,00	75.000,00	0,00
Presupuestario	380	Reintegro ejercicios cerrados	15.000	59.774,27	15.000,00	15.000,00	0,00
Presupuestario	391.01	Intereses de demora	60.000	37.044,11	60.000,00	60.000,00	0,00
Presupuestario	391.02	Indemnizaciones	2.200.000	162.042,82	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00
		Multas y denuncias		1.239.477,11			
Presupuestario	391.99	Otros ingresos	30.000	69.183,25	30.000,00	30.000,00	0,00
Presupuestario	400	Transferencias corriente del MMA	5.158.550		3.841.750,00	3.841.750,00	90,95
	401	Transferencias corriente (IBI) del MMA (**)	2.250.600	2.250.600,00	2.250.600,00	3.494.000,00	
Presupuestario	491	FEOGA Garantía	18.000	6.932,91	18.000,00	18.000,00	0,00
Presupuestario	520.99	Intereses de cuentas bancarias	100.000	30.931,07	100.000,00	100.000,00	0,00
Presupuestario	540.00	Alquileres	11.000	6.635,99	11.000,00	11.000,00	0,00
Presupuestario	551	Aprovechamientos agrícolas	50.000		50.000,00	50.000,00	0,00
Presupuestario	700	Transferencias de capital del MMA	6.576.340		1.185.520,00	1.185.520,00	0,00
Presupuestario	750	Transferencias de capital de CCAA	3.651.750		3.651.950,00	500.000,00	-86,31
Presupuestario	760	Transferencias de capital de CCLL					
Presupuestario	790	Transferencias de capital del Feder	3.000.000	7.829.188,76	3.000.000,00	6.100.000,00	103,33
Presupuestario	820	Reintegro préstamos concedidos al sector público	30.000		30.000,00	30.000,00	0,00
Presupuestario	830	Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público corto plazo	30.000	17.437,90	30.000,00	30.000,00	0,00
Presupuestario	831.08	Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público largo plazo	60.000	26.869,93	60.000,00	60.000,00	0,00
		<b>Total ingresos presupuestarios</b>	<b>31.441.240</b>	<b>19.859.880,37</b>	<b>24.733.820,00</b>	<b>25.925.270,00</b>	<b>4,82</b>
Comercial		Tarifa de utilización del Agua	15.100.000	20.572.424,35	15.100.000,00	15.100.000,00	0,00
Comercial		Canon de regulación					
Comercial		Canon saltos de pie de presa	3.800.000	11.114.420,12	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00
Comercial		Venta de energía eléctrica	2.500.000	4.867.080,54	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
Comercial		Venta de madera	4.600.000	2.677.960,73	4.600.000,00	4.600.000,00	0,00
Comercial		Varios					
		Total ingresos comerciales *	26.000.000	39.231.885,74	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00
		Total gastos comerciales *	13.500.000	12.419.098,92	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00
	570	<b>Resultado de actividad comercial*</b>	<b>12.500.000</b>	<b>26.812.786,82</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>0,00</b>
	870	<b>Remante de tesorería</b>	<b>15.825.560,50</b>		<b>15.358.030,00</b>	<b>20.738.230,00</b>	<b>35,03</b>
			<b>59.766.800,50</b>	<b>46.672.667,19</b>	<b>52.591.850,00</b>	<b>59.163.500,00</b>	<b>12,50</b>

ANEXO III.2									
PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2013									
Cap.	Art.	Actuación	Denominación	EJERCICIO 2011			EJERCICIO 2012	PROYECTO PRESUPUESTO 2013	
				Crédito Disponible	Total de Obligaciones Reconocidas	Porcentaje de ejecución	Presupuesto de Gastos	Cuantías	Incremento porcentual sobre 2012
<b>1</b>			<b>Gastos de personal</b>	22.293.322,00	18.809.008,46	84,37%	22.235.100,00	22.235.100,00	0,00
	10		Altos cargos	54.840,00	55.147,33	100,56%			
	12		Funcionarios	6.778.620,00	5.874.544,18	86,66%	6.818.520,00	6.818.520,00	0,00
	13		Laborales	10.643.180,00	8.394.456,56	78,87%	10.611.010,00	10.611.010,00	0,00
	15		Incentivos al rendimiento	460.092,00	460.091,90	100,00%	413.210,00	413.210,00	0,00
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.356.590,00	4.024.768,49	92,38%	4.392.360,00	4.392.360,00	0,00
<b>2</b>			<b>Gastos corrientes en bienes y servicios (sin IBI)</b>	7.540.160,00	7.151.162,98	94,84%	6.428.630,00	7.672.460,00	19,35
	20		Arrendamientos y cánones	396.000,00	265.982,89	67,17%	300.000,00	300.000,00	0,00
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	703.970,00	565.504,87	80,33%	443.970,00	443.970,00	0,00
	22		Material, suministros y otros	5.973.120,00	5.892.580,44	98,65%	5.272.030,00	6.515.860,00	23,59
	23		Indemnizaciones por razón del servicio	410.070,00	335.974,47	81,93%	355.630,00	355.630,00	0,00
	24		Gastos de publicaciones	57.000,00	91.120,31	159,86%	57.000,00	57.000,00	0,00
			ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD						
<b>3</b>			<b>Gastos financieros</b>	333.178,00	49.671,27	14,91%	186.330,00	186.330,00	0,00
	31		de préstamos en moneda nacional	96.848,00	0,00	0,00%	50.000,00	50.000,00	0,00
	35		intereses de demora y otros gastos financieros	236.330,00	49.671,27	21,02%	136.330,00	136.330,00	0,00
			ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD						
<b>4</b>			<b>Transferencias corrientes</b>	32.560,00	4.798,42	14,74%	32.560,00	32.560,00	0,00
	44		A S.M.E, EPE	19.560,00			19.560,00	4.560,00	-76,69
	48		A familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00	3.798,42	37,98%	10.000,00	25.000,00	150,00
	49		Al exterior	3.000,00	1.000,00	33,33%	3.000,00	3.000,00	0,00
<b>6</b>			<b>Inversiones reales</b>	29.395.980,50	27.948.874,93	95,08%	23.600.630,00	28.928.450,00	22,57
	60		Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	1.000,00	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00
	61		Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general	24.267.140,50	26.117.820,86	107,63%	19.898.630,00	25.226.450,00	26,77
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.726.840,00	1.393.417,61	51,10%	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.400.000,00	362.116,46	15,09%	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00
	64		Gastos de inversión de carácter inmaterial	1.000,00	75.520,00	7552,00%	1.000,00	1.000,00	0,00
			ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD						
<b>7</b>			<b>Transferencias de capital</b>	66.000,00	0,00	0,00%	3.000,00	3.000,00	0,00
	78		A familias e instituciones sin fines de lucro	66.000,00	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00
	76		A corporaciones locales				1.000,00	1.000,00	0,00
	75		A Comunidades Autonomas		0,00		1.000,00	1.000,00	0,00
<b>8</b>			<b>Activos financieros</b>	105.600,00	38.418,40	36,38%	105.600,00	105.600,00	0,00
	82		Concesión de préstamos al sector público	5.000,00	0,00	0,00%	5.000,00	5.000,00	0,00
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público	100.600,00	38.418,40	38,19%	100.600,00	100.600,00	0,00
<b>9</b>			<b>Pasivos financieros</b>	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	91		Amortización de préstamos en moneda nacional	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>				59.766.800,50	54.001.934,46	90,35%	52.591.850,00	59.163.500,00	12,50